DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÍMBY

Dictamen de Precio Referencial

Referencia: ***Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable de "SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" con ID Nº 458.367.-***

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

En el marco de la ***Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable de "SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección Operativa de Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:*

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP Nº 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 7021/22 "De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas", las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

Que, por Memorándum DTIC Nº 365/2024 del 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se solicita llamado por la vía de la Excepción de Leasing de Impresiones y fotocopias, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes.

Que, por Memorándum DTIC Nº 370/2024 del 25 de noviembre de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se remiten las especificaciones técnicas de la licitación de referencia, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes.

La Resolución DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22.", así como el Decreto Reglamentario Nº 9823/23 que en su Artículo Nº 36 y 38 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Encargada de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

Análisis de la Cuestión

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y de Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación especifica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos a través del SICP: ID N° 450.406 y de las firmas: PRINTEC S.A; Y OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES para elaborar el promedio, obteniendo la combinación de tres fuentes: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Planilla de Precio Referencial:

N°	*Descripción*	*Medidas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*PRINTEC S.A*	*ID N° 450.406*	*OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*Equipo en Blanco y negro*	*Servicio de alquiler de equipo monocromático*	*1*	*Unidad*	*550*	*700*	*950*	*2.200*	*734*	*734*
02	*Equipo Color*	*Servicio de alquiler de equipo color*	*1*	*Unidad*	*1.100*	*1.083*	*1.200*	*3.383*	*1.128*	*1.128*
									TOTAL:	*1.862*

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.

Ana Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable
"SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID Nº 458.367.-

Asunción, 25 de noviembre de 2024.-

N°	*Descripción*	*Medidas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*PRINTEC S.A*	*ID Nº 450.406*	*OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES*	*Suma Total de Precios*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	Equipo en Blanco y negro	Servicio de alquiler de equipo monocromático	1	Unidad	550	700	950	2.200	734	734
2	Equipo Color	Servicio de alquiler de equipo color	1	Unidad	1.100	1.083	1.200	3.383	1.128	1.128
									Total	1.862

Datos de los proveedores:

1. PRINTEC S.A.; Avda. Chofres del Chaco 774 c/Chaco Boreal; TEL: 021-452-757/9; EMAIL: info@printec.com.py

2. ID Nº 450.406

3. Optimus proyecto y ejecución de inversiones; Augusto Roa Bastos N° 6541 esq. Medalla Milagrosa - Econatura III - Duplex 21. ; TEL: 0981-439-090; EMAIL: lrodriguez.py@gmail.com

Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

CONTRATO N° 18 /2024

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2024

"SERVICIO DE LEASING" – ID Nº 450.406.-

Entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A**, con RUC Nº 80018668-0, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco Nº 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NELSON FRANCISCO A. CARRERAS RIOS**, con cédula de identidad N° 742.996, en carácter de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE LEASING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 con ID N° 450.406 **"SERVICIO DE LEASING"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Orden de Compra y/o Servicio
b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.406.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 993.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Características	Precio Unitario
1	*80161801-001*	*Servicio de alquiler de equipo monocromático*	*Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD*	*1*	*Mínimo: 72.500.000 Máximo: 145.000.000*	*Marca: PRINTEC S.A Procedencia: LOCAL*	*700*
2	*80161801-001*	*Servicio de alquiler de equipo color*	*Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD*	*1*	*Mínimo: 72.500.000 Máximo: 145.000.000*	*Marca: PRINTEC S.A Procedencia: LOCAL*	*1.083*
						TOTAL GENERAL: -	*1.783*

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Mil (Gs. 72.500.000)** y el **monto máximo** es de **Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 145.000.000)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o presentación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Enrique Arce López con C.I Nº 3.370.939, Director Interino de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL

REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "De Suministro Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Agosto del año 2024.

SR. NELSON FRANCISCO A. CARRERAS RIOS	ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
DIRECTOR	DIRECTOR NACIONAL
PRINTEC S.A	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

ASUNCION, 30/04/2024

SEÑORES: PRINTEC S.A.

PRESENTE:

Desde el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones, se dirige a Usted a fin de solicitar por sus buenos oficios, un presupuesto para la realización del llamado a licitación de: **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE LEASING"**. A continuación se detalla lo solicitado sujeto a variación dependiendo de la disponibilidad presupuestaria:

ÍTEMS	CONTENEDORES	CANTIDAD	MEDIDAS	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Equipo en Blanco y negro	1	Servicio de alquiler de equipo monocromático	UNIDAD	
2	Equipo Color	1	Servicio de Alquiler de equipo color	UNIDAD	

Aguardando sus buenos oficios y respuesta pronta, la cual podría remitirla al correo bienesyserviciosdgm@gmail.com o de manera física, sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.-

Luis Enrique Arce
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Migraciones

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

PRINTECSA

Asunción, 2 mayo de 2024

Señores
Dirección Nacional de Migraciones
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para presentar la propuesta de **SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.**

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	Servicio de copiado e impresión con equipos multifuncionales monocromáticos	1	UNIDAD	550
2	Servicio de copiado e impresión con equipos multifuncionales color	1	UNIDAD	1.100
			Precio Total	**1.650**

Sin otro en particular, saludamos atentamente.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCION PARAGUAY

Raquel Rodriguez
PRINTEC S.A

Asunción, 02 de mayo de 2024.

Señores
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Presente

De nuestra consideración, por la presente ponemos a disposición la cotización para el contrato de alquiler de equipos para servicio de impresión para la DGM

Ítem 1

Servicio de copiado e impresión con equipos multifuncionales blanco y negro - Gs. 950

Ítem 2

Servicio de copiado e impresión con equipos multifuncionales color - Gs. 1.200

Los precios corresponden a unitario – IVA incluido.

Validez de la oferta: 30 días.

Plazo de entrega: 45 días.

Ante cualquier consulta, estamos a las órdenes.

Agradeciéndole su interés en nuestra propuesta, aprovechamos la presente para saludarlos con nuestra más alta consideración y estima.

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L
Luis Rodriguez
Representante Legal

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

ASUNCION, 30/04/2024

SEÑORES: OPTIMUS PROYECTOR Y EJECUCION DE INVERSIONES SRL.

PRESENTE:

Desde el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones, se dirige a Usted a fin de solicitar por sus buenos oficios, un presupuesto para la realización del llamado a licitación de: **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE LEASING"**. A continuación se detalla lo solicitado sujeto a variación dependiendo de la disponibilidad presupuestaria:

ÍTEMS	CONTENEDORES	CANTIDAD	MEDIDAS	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Equipo en Blanco y negro	1	Servicio de alquiler de equipo monocromático	UNIDAD	
2	Equipo Color	1	Servicio de Alquiler de equipo color	UNIDAD	

Aguardando sus buenos oficios y respuesta pronta, la cual podría remitirla al correo bienesyserviciosdgm@gmail.com o de manera física, sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.-

Luis Enrique Arce
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Migraciones